

**DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE ADJUDICA EL  
CONTRATO DE “EXPLOTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR  
CENTRO SOCIAL DE LA LOSA”.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2013 aprobó el pliego de cláusulas administrativas para el contrato de explotación del arrendamiento del bar Centro Social de La Losa, resolviendo la competencia para la adjudicación y gestión del contrato menor en la Alcaldía.

Se ha acreditado que durante el plazo de licitación se presentaron dos ofertas, conforme se recoge en el acta de apertura de ofertas de 7 de octubre de 2013:

Plica nº1, Presentada por D. Celso Casado Cabrero, que aporta los documentos esenciales para que la plica sea admitida, así como la oferta económica, que asciende a 4.860 €, más IVA (total de 5.880,60€) y la memoria contemplada en el pliego.

Plica nº 2. Presentada por D. José Luis Lázaro Fernández, que aporta los documentos esenciales para que la plica sea admitida, así como la oferta económica, que asciende a 4.000€ más IVA (total de 4.840€) y la memoria contemplada en el pliego.

Reunida la Mesa de contratación designada por la Alcaldía y de conformidad con la cláusula 12ª del pliego de condiciones en relación con el apartado VI de la cláusula 10ª, se procedió a valorar cada uno de los aspectos individualizados. Precio (5 puntos), experiencia (3 puntos), proyecto de negocio (3 puntos), precios y carta (4 puntos) y actividades dinamizadoras (3 puntos).

**D. Celso Casado Cabrero:** precio (5); paro (0); experiencia (3); proyecto negocio (3), precio y carta (2) y actividades dinamizadoras (3). total: **16 puntos**.

**D. José Luis Lázaro Fernández:** precio (2,85); paro (2); experiencia (3); proyecto negocio (1); precio y carta (4); actividades dinamizadoras (2). total: **14,85 puntos**.

En consecuencia, la Mesa de contratación propuso a la Alcaldía la adjudicación del contrato a la mejor oferta presentada, esto es, la de D. Celso Casado Cabrero en la cantidad ofertada de 4.860€ más IVA (total de 5.880,60€), que se confirma en este acto.

El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar justificante de haber ingresado el importe de la fianza definitiva, que asciende a 2000 € en alguno de los medios válidos. También se procederá a revisar el inventario de bienes y a firmar la entrega.

En La Losa a 11 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,

Sara Dueñas Herranz